



Justicia

1291

08 JUL. 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del
Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las
conferidas por el artículo 1 del Decreto 0658 de 2024, el numeral 13 del
artículo 6 del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto
1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Los empleos de libre
nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo
el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el
procedimiento establecido en esta ley"*.

Que, con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida de la
señora **Ethel Nataly Castellanos Morales**, identificada con la cédula de
ciudadanía No 52.513.739, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana,
certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado
Asesor, código 1020, grado 17, del Despacho del Ministro de Justicia y del
Derecho, de conformidad con las normas vigentes y el Manual Específico de
Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora **Ethel Nataly
Castellanos Morales**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.513.739
en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 17, (número interno
000003) del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a la señora **Ethel Nataly
Castellanos Morales**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Elaboró: Johnny Alexander Díaz Murcia - Profesional G.G.H.
Revisó: Edgar Hernando Suarez Vega. - Contratista Secretaría General
Aprobó: Rosa Maria Bohórquez Ortégón. - Coordinadora Grupo de Gestión Humana